

de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º La nula propiedad de un trozo de tierra seco, en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, de sesenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas, igual a once celemines. Linda: Este, María Muñoz Ortiz y las que se adjudicaron a Francisca y Fabián Muñoz Hernández; Oeste, Rambla de Villalba, y Norte, Juliana y María Muñoz Ortiz. Está cruzada de Este a Oeste por un camino de servidumbre. Inscrita al tomo 1.258, libro 302, folio 209, finca núm. 25.352, inscripción 1.ª

Su valor: 122.980 pesetas.

2.º La nula propiedad de un trozo de tierra monte alto, en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, de cabida setenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas, igual a una fanega y dos celemines. Linda: Norte, montes; Este, la de esta procedencia, que se adjudica a Andrés Muñoz Hernández y otra a Juan Oliva, y Oeste, María Muñoz Ortiz. Inscrita al tomo 1.258, libro 302, folio 211, finca 25.354, inscripción 1.ª

Su valor: 156.520 pesetas.

3.º La nula propiedad de una octava parte indivisa de: Un trozo de tierra de seco, en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, en el que existe un pozo, cuyo caudal se destina a servicios domésticos. Linda por todos los vientos con las que se adjudicaron a Francisco Muñoz Hernández. Inscrita al tomo 1.258, folio 201, libro 302, finca 25.344, inscripción 1.ª

Su valor: 500.000 pesetas.

4.º La nula propiedad de una doceava parte indivisa de la siguiente: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, una sexta parte indivisa de un trozo de tierra que comprende un pozo con motor, balsa y accesorios correspondientes, que ocupa una extensión de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Muñoz Ortiz; Sur, Concepción Muñoz Ortiz, y Este y Oeste, Juan y Concepción Muñoz Ortiz. Inscrita al tomo 992, libro 213, folio 206 vuelto, finca número 14.185, inscripción 5.ª

Su valor: 200 pesetas.

Valoración total: 779.700 pesetas.

Asciende la presente valoración del ejecutivo número 504/81 a setecientas setenta y nueve mil setecientas pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 2984

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)
E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.459-C/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan Aroca Sánchez, vecino de Alcantarilla, con domicilio en Avda. Martínez Campos, número 15, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio de 1985, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores las aceptan y tendrán que conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

5.ª Los interesados podrán, desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado 2.º o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto designado, conservándose los pliegos cerrados que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Urbana. Catorce.—Vivienda tipo B y letra B, en 2.ª planta, 2.ª escalera, situada en el término de Alcantarilla, calle Martínez Campos, sin número de gobierno, de superficie útil 90 metros cuadrados y 87 decímetros y construida de 114 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda: derecha, calle Martínez Campos; izquierda, piso A, en la misma planta; fondo, calle Murillo, y frente, zaguán, escalera y piso C. Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Murcia, al libro 137 de Alcantarilla, folio 69 vuelto, finca 11.309, inscripción 3.ª

Valorada en un millón ciento noventa y tres mil doscientas cuarenta (1.193.240) pesetas.

2.º Dos enteros y ochenta y tres centésimas por ciento de una urbana: Uno.—Sótano, destinado a garage, situado en el término de Alcantarilla, calle Martínez

Campos, sin número de gobierno, de superficie 642,5 metros cuadrados. Linda: derecha, Tomás Hernández Martínez; izquierda o Este, Avda. Martínez Campos, y fondo o Sur, subsuelo calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Murcia, al libro 169 de Alcantarilla, folio 96 vuelto, finca 11.283, inscripción catorce.

Valorada en ciento treinta y nueve mil veinte (139.020) pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubieran postores, se señala para la segunda el día 12 de julio próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación que experimenta una rebaja del 25 por 100.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 2951

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRECE DE MADRID

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintisiete de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, se celebrará ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35 de 1984, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Ferrer Recuero, contra Cooperativa Obrera de Murcia, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

—Trozo de tierra, secano, inculto, de vertiente, situado en el término municipal de Las Torres de Cotillas, partida de Los Llanos (Murcia), con una extensión superficial de seis mil quinientos veinte metros cuadrados, que linda: Norte, Joaquín Mazón Rodríguez, hoy Pinisol, S. A.; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, Joaquín Fernández, hoy Grupo Sindical de Colonización número 14.975. Inscri-

ta en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 237, del tomo 725, del archivo libro 82 de Las Torres de Cotillas, finca número 10.451, inscripción 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de catorce millones quinientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la antelación de 20 días hábiles, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1985.—El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 2969

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 106 de 1983, a instancia del procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de Comercial e Industrial San José, S. L., vecino de Lorca, contra don Fernando Mateo Mateo, vecino de Lorca y con domicilio en diputación Sutullena, en reclamación de la suma de 385.465 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública

subasta, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 2 de julio y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta, se señala el día 26 de julio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1.º Rústica.—Parcela de terreno en la diputación de Sutullena, de este término, de cabida tres celemines, veintisiete céntimos y medio, igual a siete áreas, sesenta y cinco centiáreas, noventa decímetros. Linda: Norte, camino Viejo del Puerto; Levante, parcela de Angel García Sánchez; Poniente, Fernando Mateos Oliver, y Mediodía, resto finca matriz, de donde ésta se segregó, de doña M.ª Luisa Mellado Mereno. Inscrita al tomo 1.510, folio 91 vuelto, finca núm. 32.602, inscripción 4.ª. Valorada en 250.000 pesetas.

2.º Urbana: Número Dos.—Primera planta alta.—Una vivienda que forma parte de un edificio que tiene su fachada principal a la calle Generalísimo Franco, de esta ciudad, en la que le